



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317 4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO: SOBEIDA POVEDA MONTERO Y MARTHA SOFIA VALDERRAMA VIVAS
DEMANDANTE: CONDOMINIO BELLO HORIZONTE P.H.
CODIGO: 25 599 40 89 001 2019 00115 00

En atención al informe secretarial que antecede y al contenido del escrito de la señora Martha Sofía Valderrama Vivas, se ordena comunicar a la mencionada demandada que como lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso que cita, es a las partes a quienes faculta para presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y sus intereses causados hasta la fecha de su presentación.

Por secretaría compártase el vínculo de acceso al proceso digital a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

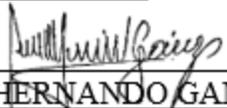
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3538d2ed084440e96c138b2ed0c2a921856914ef4424f127f48c4d878add3ab2**

Documento generado en 13/12/2020 02:29:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), diciembre 14 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 045 de 2020</p> <p><u>Secretario</u>,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
